

INTRODUCCIÓN

Las presentes condiciones generales de venta están redactadas en lengua francés y están sometidas a las condiciones del derecho francés para todas las cuestiones que puedan surgir en la interpretación y ejecución de sus cláusulas. Si, por diversas razones, las presentes condiciones generales de venta fueran traducidas o redactadas en otro idioma, sólo la versión francesa de las mismas se considerará auténtica en caso de litigio.

Las condiciones de venta que se exponen a continuación, de conformidad con las normas profesionales y los usos nacionales e internacionales, se aplican expresamente, en ausencia de un acuerdo específico, a todas las ventas realizadas a arboricultores, viveristas, paisajistas, autoridades locales, organizaciones de productores (OP), agrupaciones, minoristas, etc. (en adelante, los Clientes) que se considere que tienen una competencia técnica equivalente a la del Vendedor. La realización de un pedido implica la plena aceptación por parte del Cliente de las presentes condiciones de venta, que figuran en los catálogos y/o en todos los documentos comerciales. Estas condiciones prevalecerán sobre cualquier otra condición estipulada por el Cliente, y en particular, pero no exclusivamente, sobre sus condiciones generales de compra o las cláusulas estipuladas en sus pedidos y otros documentos comerciales, que no serán oponibles al Vendedor a menos que éste las acepte por escrito.

I - PEDIDOS

Todo pedido realizado por un Cliente sólo se considerará aceptado o confirmado por el Vendedor una vez que el Cliente haya devuelto, en un plazo de 15 días, la Hoja de Pedido recapitulativa enviada por el Vendedor junto con el depósito correspondiente. Si el Cliente no lo hace, el Vendedor se reserva el derecho de anular el pedido, entendiéndose que la falta de pago del depósito no anula automáticamente el pedido.

Toda anulación de un pedido después del inicio de la producción dará lugar, sin previo aviso, a la aplicación de una penalización cuyo importe será igual al anticipo previsto.

Teniendo en cuenta el carácter aleatorio de la producción, ligado a su naturaleza viva y del que el Cliente reconoce ser consciente, los pedidos aceptados o confirmados se llevarán a cabo en la medida de lo posible. Por lo tanto, podrán ser objeto de aplazamiento, fraccionamiento, reducción o anulación, incluso después de la confirmación por escrito del pedido por parte del Vendedor, en caso de déficit de producción o de cero.

Este será también el caso en caso de decisión administrativa o de fuerza mayor, ambas relacionadas con las condiciones climáticas, asfixia, daños de la caza u otras calamidades como enfermedades graves o invasiones parasitarias, imposibilidad de un transporte normal compatible con la naturaleza del producto, huelga o cualquier otro disturbio social, incendio, destrucción voluntaria por razones legítimas relacionadas con la naturaleza del producto, etc.

Además, algunos artículos pueden ser destruidos por azar o ser, en el momento de la preparación del pedido, inadecuados para dar satisfacción a los Clientes. En consecuencia, el Vendedor se reserva el derecho, sin perjuicio de la correspondencia intercambiada antes de la ejecución e independientemente de la fecha de registro del pedido, de distribuir la producción equitativamente entre todos los Clientes. No obstante, salvo que se ordene lo contrario por escrito en el momento del pedido, los artículos que carezcan de la calidad de la variedad solicitada serán sustituidos por los de la calidad de la variedad y el precio más cercanos a ella.

La falta de entrega de artículos agotados o no disponibles en el momento de realizar el pedido no dará lugar a ninguna reclamación de indemnización por parte del Cliente.

II - PRECIOS

Salvo condiciones especiales estipuladas en la orden de pedido, los precios del Vendedor son los de la lista de precios en vigor en la fecha del pedido.

Los precios indicados en las hojas de pedido constituyen precios de base que pueden ser modificados si se producen fluctuaciones económicas durante la temporada de ventas. El Cliente será informado de dichas modificaciones antes de que se suministre la mercancía.

Los precios del Vendedor no incluyen los impuestos de los centros de producción y de los almacenes donde se encuentran las mercancías del Vendedor y se incrementarán con los impuestos legales vigentes el día de la facturación. Cualquier cambio en el tipo legal del IVA o de cualquier otro impuesto legal se reflejará automáticamente en el precio de los productos y servicios, en la fecha indicada por el texto legislativo o reglamentario.

III - CONDICIONES ESPECIALES DE VENTA DE VARIEDADES FRUTALES PROTEGIDAS

Las variedades protegidas por una solicitud o un título de obtención vegetal (en adelante, "variedades protegidas") se indican en el catálogo del vendedor con la palabra (COV)

El comprador de plántulas de estas variedades tiene prohibido multiplicarlas, incluso para su uso personal, o cederlas o darlas a terceros, incluso gratuitamente, salvo autorización previa por escrito del Vendedor (esquejes, ramas e injertos, etc.). La explotación de los plantones y la comercialización de los frutos de estas variedades sólo podrá realizarse utilizando los nombres de las variedades y/o las marcas registradas por las personas que hayan adquirido este derecho, bien mediante la compra de plantones que lleven las correspondientes etiquetas de garantía de autenticidad, o bien mediante contrato de injerto, en cumplimiento de los contratos de explotación de variedades que el Cliente pueda tener que firmar con el titular de las variedades o sus cesionarios, antes de la plantación. El titular de los derechos de propiedad intelectual o sus cesionarios se reservan el derecho de perseguir, por cualquier medio de su elección, a cualquier infractor, en su caso, por cualquier infracción de sus derechos.

El Cliente será informado por escrito por el Vendedor en el momento del pedido en el caso de que determinados acuerdos y normativas prohíban al Vendedor exportar algunas de las variedades de su catálogo a determinados países.

IV - CONDICIONES DE PAGO

Todas las ventas se consideran realizadas y pagaderas en el momento de la recogida de la mercancía en el almacén del Vendedor.

Las facturas deben ser pagadas dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la factura. El pago se efectuará en el domicilio del Vendedor o en su establecimiento principal. No se concederá ningún descuento por el pago antes de la fecha de vencimiento.

La falta de pago de una sola factura o efecto en la fecha de vencimiento acordada hará exigibles todas las facturas o efectos aún no vencidos de todos los pedidos entregados o en curso, ipso jure y sin previo aviso. La liquidación amistosa o judicial del patrimonio del deudor, el cese de su actividad o su fallecimiento darán lugar al pago inmediato de las cantidades adeudadas en concepto de intereses y principal.

De conformidad con las disposiciones de los artículos L441-10 a L441-16 del Código de Comercio francés, las penalizaciones por demora son pagaderas al día siguiente de la fecha de liquidación indicada en la factura si las sumas debidas se pagan después de esta fecha.

El tipo de interés de estas penalizaciones es igual al Tipo Medio Efectivo aplicado durante el trimestre natural anterior por las entidades de crédito para los descubiertos a empresas más 2,5 puntos porcentuales, sin que este tipo sea inferior a tres (3) veces el tipo de interés legal. Estas penalizaciones son exigibles sin necesidad de requerimiento.

El deudor moroso también deberá abonar una indemnización fija por gastos de cobro y gestión de la cantidad impagada de cuarenta (40) euros, sin necesidad de aviso previo. Si los gastos de cobro y, en particular, los gastos judiciales ocasionados por el procedimiento de cobro de la deuda son superiores a esta indemnización, el vendedor estará autorizado a recibir una indemnización adicional, previa prueba.

Además, se aplicará una cláusula de penalización del quince por ciento (15%) sobre el importe del impago y las sumas aún adeudadas como compensación fija por el daño sufrido, sin previo aviso de incumplimiento.

En caso de pago mediante letra de cambio, su aceptación por parte del Cliente deberá producirse en el momento de la recepción de la factura. Esta aceptación no tiene el efecto de derogar las condiciones de pago antes mencionadas relativas al pago de los recargos por demora.

La negativa a aceptar las letras de cambio después de la entrega de la mercancía dará lugar a que el Cliente tenga que pagar al contado, así como los costes y primas correspondientes.

Los precios se establecen y son pagaderos en la moneda del Vendedor, es decir, en euros.

V - ENTREGA

Condiciones de entrega - Salvo acuerdo en contrario, los precios se cotizan desde los centros de producción y almacenes donde se encuentra la mercancía del Vendedor, sin embalar, en camiones, vagones o contenedores. Los gastos de embalaje (cajas de cartón, palés, etc.) y de entrega a domicilio correrán a cargo del Cliente. Se facturarán además de la mercancía si el Vendedor tiene que adelantarlos por cuenta del Cliente.

Salvo en casos excepcionales, los embalajes no se retiran nunca. Los precios facturados incluyen los gastos de mano de obra y de suministros. Según la costumbre y la ley, los productos hortícolas se consideran aprobados en los talleres de embalaje del Vendedor. Viajan por cuenta y riesgo del Cliente, aunque se envíen a portes pagados.

De ello se desprende que el destinatario es el único habilitado para presentar una reclamación ante los transportistas responsables o ante cualquier autoridad administrativa o gubernamental en caso de problemas o retrasos que puedan producirse durante la entrada de la mercancía en su país, de superación de los plazos de entrega, de deterioro de los paquetes o de la mercancía. En ningún caso el Cliente quedará liberado de la obligación de pagar al Vendedor la mercancía.

Fecha de entrega - Los envíos se realizan en función de la fecha de llegada de los pedidos y de las condiciones meteorológicas. Los datos indicados en cuanto a los plazos de entrega son meramente indicativos y no se admite ninguna denegación de suministro por causa de una entrega anticipada o tardía, siempre que dicha entrega tenga lugar dentro del período normal de plantación o, si tiene lugar fuera del período normal de plantación, que el retraso o la entrega anticipada en cuestión no puedan comprometer la reanudación de la plantación de la mercancía suministrada. Los posibles retrasos no dan derecho al Cliente a anular la venta, a rechazar la mercancía o a deducir automáticamente descuentos o penalizaciones.

VI - RECLAMACIONES

Toda reclamación relativa al aspecto exterior de las plantas y a su cantidad deberá realizarse en un plazo de 3 días a partir de la entrega de la mercancía al Cliente.

Cualquier reclamación relativa a la no devolución de la mercancía deberá realizarse en el plazo normal de devolución tras la entrega de la mercancía y no podrá exceder de dos meses a partir del primer día de primavera siguiente a la entrega.

Cualquier reclamación relativa a la autenticidad varietal deberá realizarse dentro de los plazos normales de control siguientes a la fecha de entrega de la mercancía al Cliente y no podrá exceder de un periodo de dos (2) años para los manzanos y de tres (3) años para los perales y las frutas de hueso, a partir de la fecha de entrega. Toda reclamación debidamente justificada deberá ser enviada al Vendedor dentro de los plazos mencionados, por carta certificada con acuse de recibo.

VII - RECURSOS CONTRA LOS TRANSPORTISTAS

EN TODOS LOS CASOS, LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE. EL CLIENTE ES EL ÚNICO JUEZ Y RESPONSABLE DE LAS RECLAMACIONES QUE DEBA HACER A SU LLEGADA. Desde la recogida de la mercancía en el almacén del Vendedor, durante el transporte, a la recepción y a la utilización de la mercancía, el Cliente debe cuidar inmediatamente de las plantas de forma adecuada, especialmente en caso de llegada en tiempo muy caluroso o muy frío. En este último caso, la mercancía deberá colocarse en un local templado donde la descongelación se produzca lentamente y sin daños. Como las heladas son un caso de fuerza mayor, el transportista sólo es responsable de los daños que causen si se superan los plazos legales de transporte.

Si se superan los plazos de transporte, el destinatario dispone de un plazo de 3 días, sin contar los días festivos, para notificarlo al transportista en cuestión mediante acto extrajudicial o por carta certificada.

Seguro: Dado que el Cliente asume todos los riesgos de la mercancía, en particular los relacionados con el transporte, es su responsabilidad contratar cualquier póliza de seguro necesaria. Si la mercancía está asegurada, el destinatario deberá respetar estrictamente las estipulaciones de la póliza de seguro en caso de daños.

VIII - GARANTÍAS

El Vendedor garantiza al Cliente, en el momento de la recogida en sus almacenes, el suministro de una mercancía sana, justa y comercial de acuerdo con el estado de los conocimientos científicos y técnicos en el momento de la producción.

El comportamiento del producto entregado está condicionado en gran medida (i) por el cuidado prestado por el Cliente en el momento de la recogida en sus almacenes, durante el transporte y a la llegada, (ii) por factores difíciles o imposibles de evaluar o predecir, que no pueden ser controlados por el Vendedor, y que pueden variar en función de las regiones, del entorno de los países y de las condiciones agronómicas y atmosféricas, (iii) por las técnicas y operaciones de cultivo, el Vendedor no puede ofrecer una garantía de recuperación o de desarrollo ni una garantía de cosecha incluso después de haber ofrecido consejos y sugerencias, no dependiendo los resultados obtenidos únicamente de la calidad de los productos entregados.

El Vendedor no se hace responsable de los daños derivados del transporte, de las formalidades aduaneras o administrativas de entrada en los países extranjeros, de los tratamientos legales y obligatorios efectuados por el Vendedor o los representantes de las autoridades de los países en cuestión antes o durante la entrega, de los tratamientos y operaciones de cultivo efectuados después de la entrega, ni de los problemas que puedan surgir después de que el Cliente haya recogido la mercancía en el almacén del Vendedor.

El Vendedor, el editor y el obtentor no serán responsables, por ningún motivo y por cualquier razón, de todas las variedades consideradas como tolerantes a las enfermedades, bacterias, insectos o cualquier otra agresión externa y, más particularmente, de todas las variedades consideradas como resistentes a la sarna (resistencia a la raza común de la sarna portadora del gen Vf), en caso de elusión de estas tolerancias y resistencias.

A pesar de todas las precauciones que se hayan podido tomar en el proceso de selección, el Vendedor no podrá ser considerado responsable de la inestabilidad genética y sanitaria de las plantas y/o del carácter imprevisible de las variedades vegetales y de sus mutaciones que puedan afectar a la mercancía o a los productos comercializados por el Cliente.

En el caso de que el Cliente transforme la mercancía suministrada por el Vendedor, éste no será responsable, por ningún motivo, de la transformación de la mercancía por parte del Cliente ni de la entrega y utilización por parte de cualquier persona del producto resultante de dicha transformación. El Cliente también se abstendrá de pedir cuentas al Vendedor en caso de cualquier problema que pueda surgir a este nivel.

En lo que respecta a los cultivares de portainjertos en general y, más concretamente, para los que el Vendedor, dado el estado de los conocimientos técnicos y científicos en el momento de la venta, no está en condiciones de disponer de una información suficiente de los cultivos a gran escala en los huertos, ya se vendan solos o injertados, y dado que el comportamiento del producto entregado está condicionado en gran medida (i) por factores difíciles o imposibles de evaluar o predecir, y que no pueden ser controlados por el Vendedor, y que pueden variar según las regiones, los países, el medio ambiente y las condiciones agronómicas y atmosféricas, (ii) por las técnicas de cultivo y las operaciones, el Vendedor no puede proporcionar al Cliente, a lo largo del ciclo de vida del producto, una garantía de desarrollo o de cosecha de dicho portainjerto o del árbol sobre este portainjerto conforme a las expectativas razonables del Cliente, incluso después de haber ofrecido consejos y sugerencias, ya que los resultados obtenidos no dependen únicamente de la calidad de los productos entregados.

Dada la naturaleza de los productos vendidos, la responsabilidad del Vendedor, en caso de error probado por su parte, no superará en ningún caso, y en particular en caso de mezcla, el importe total del suministro entregado, incluyendo los gastos justificados derivados de la devolución de la mercancía. En concepto de indemnización, el Vendedor se compromete a sustituir el artículo en la calidad suministrada o a reembolsar el importe del suministro en la medida en que el Cliente haya efectuado el pago, con exclusión de toda indemnización por daños y perjuicios.

IX - PROPIEDAD INTELECTUAL

El Cliente puede verse obligado a utilizar variedades protegidas por marcas y/o títulos de protección de obtenciones vegetales.

El Cliente reconoce que no tiene ningún derecho sobre estas marcas y/o títulos de protección de variedades vegetales y se compromete a no perjudicarlos. El Cliente se compromete a informar inmediatamente al Vendedor de cualquier infracción de los derechos del Vendedor (en particular la falsificación y la competencia desleal) de la que tenga conocimiento y se compromete a prestar toda la ayuda necesaria para poner fin a esta infracción.

Además, cualquier mutación de las variedades protegidas deberá ser notificada sin demora a su propietario o legítimo reclamante y no podrá ser utilizada sin el acuerdo del propietario de la variedad inicial o de su legítimo reclamante. En caso de incumplimiento de esta cláusula, el operador será considerado infractor.

X - CLÁUSULAS DE RESERVA DE DOMINIO

El Vendedor se reserva la propiedad de los bienes entregados hasta que el Cliente haya pagado efectivamente el precio total, en principal y accesorios. A este respecto, la entrega de letras de cambio o de valores que creen una obligación de pago no constituirá un pago en el sentido de esta disposición.

El Cliente, en la medida en que no sea un arboricultor, está autorizado, en el curso normal de su actividad, salvo en el caso de los productos objeto de contratos de prueba o de acuerdos de no multiplicación o de acuerdos especiales, a revender la mercancía entregada. No obstante, no podrá pignorarlos ni transferir su propiedad como garantía. La reventa de la mercancía a un tercer comprador conllevará ipso facto la cesión por parte del Cliente al Vendedor de todos los créditos derivados de esta reventa al tercer comprador. La autorización de reventa se retirará automáticamente en caso de cesión del pago por parte del Cliente.

El Cliente también tendrá derecho a procesar la mercancía entregada en el curso normal de su negocio. En este caso, el cliente cede al vendedor la propiedad del objeto resultante de la transformación para garantizar los derechos del vendedor según el apartado 1. Si la mercancía entregada se transforma con otras mercancías que no pertenecen al Vendedor, éste adquirirá la copropiedad del nuevo producto obtenido en proporción a sus derechos. En caso de embargo o de cualquier otra intervención de un tercero contra el Cliente, éste está obligado a notificarlo inmediatamente al Vendedor.

Esta cláusula de reserva de dominio no impide la transferencia al Cliente de los riesgos de pérdida o deterioro de los bienes vendidos, así como de los daños que puedan causar.

XI-CONFIDENCIALIDAD, TRATAMIENTO DE DATOS Y LIBERTADES

La información transmitida por el Comprador al Vendedor está destinada únicamente a un uso interno y no se transferirá a terceros en ningún caso.

El Comprador dispone de un derecho de acceso, modificación y rectificación de los datos personales que le conciernen, de conformidad con el artículo 34 de la ley francesa de protección de datos modificada del 6 de enero de 1978. Para ejercer este derecho, puede enviar una carta con acuse de recibo y prueba de identidad a CIL DALIVAL, 75 avenue Jean Joxé, BP 90503, 49105 ANGERS Cedex.

XII - JURISDICCIÓN

En caso de litigio que opona a personas que tienen la calidad de comerciante, sólo los tribunales de la sede del establecimiento del Comerciante son calificados, incluso en caso de llamada en garantía o de pluralidad de demandados, a saber el tribunal de Comercio de SOISSONS que decide en derecho francés. En caso de que una de las cláusulas de las presentes condiciones de venta sea anulada por cualquier motivo, las demás cláusulas seguirán en vigor y deberán ser respetadas por el Cliente.